



Pág. 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
"Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0249/05

Sucre, 1ero de agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea de la Organización Deportiva Bolivariana (O.DE.BO), se llevará a cabo en Colombia - Pereira, en tal sentido la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava con Cite Despacho 462/05, hace conocer que para postular a la ciudad de Sucre como sede de los Juegos Bolivarianos 2009, se debe cumplir con un requisito importante que es la inscripción con una garantía de \$us 10.000,00 (Diez Mil 00/100 Dólares Americanos); en caso de resultar la ciudad de Sucre designada sede para la realización de dicho evento el monto de garantía quedará en la Organización, si fuere lo contrario se hará la devolución, en consecuencia solicita la autorización para el desembolso de dicho monto.

Que, dada la importancia de dicho evento deportivo y la postulación de Sucre a ser Sede de este encuentro Bolivariano reviste importancia significativa la participación de nuestra ciudad, de donde resulta factible que el Ejecutivo Municipal en el marco de la normativa vigente debe realizar el traspaso presupuestario correspondiente, debiendo recabar los informes de la Dirección Jurídica y la Jefatura de Presupuestos, con estos documentos podrá asumir la decisión de depositar la garantía exigida para su postulación ante la Organización Deportiva Bolivariana.

Que, una de sus competencias del Gobierno Municipal en Materia de Desarrollo Humano Sostenible, **es Fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas.**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, depositar la garantía exigida para postular a Sucre como sede de los Juegos Bolivarianos 2009, debiendo para efecto realizar el traspaso presupuestario correspondiente en el marco de la normativa vigente, con el respaldo de los informes de la Dirección Jurídica, y la Jefatura de Presupuestos.

Art. 2º La H. Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




 Bra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL